

IGLESIA Y ESTADO

LAS RELACIONES IGLESIA-ESTADO EN TIEMPOS DEL ARZOBISPO SILVESTRE GUEVARA Y LIRA P. Abelardo Bazó Canelón*

ABSTRACT: *Silvestre Guevara y Lira (1813-1882), archbishop of Caracas between 1853 and 1876, was a key player in the development of church-state relations during those years. He was the main architect of the Venezuelan state concordat with the Holy See in 1864, which ultimately could not be approved because the Venezuelan government refused to sign it. But above all, Guevara was the staunch defender of the unity of the Venezuelans and the cause of the Catholic Church, which earned him exile in the first government of Guzmán Blanco, and six years after the resignation of Archbishop of Caracas. Stumbling block for guzmancismo, was always intransigent against attacks by Guzmán, but the people could appreciate his courage, which was manifested in his crowded funeral on February 20, 1882.*

KEYWORDS: *Holy See, Venezuelan state, apostolic delegation, archdiocese, ecclesiastical Patronato, concordat.*

1. EL CURA DE CHAMARIAPA

Silvestre Guevara y Lira nació en Chamariapa (hoy Cantaura, Estado Anzoátegui) en 1813, de padres pobres y humildes. Era maestro de escuela en esa localidad, y luego sintió el llamado al sacerdocio, que ejerció en Ciudad Bolívar bajo la guía del obispo de Guayana Mariano Fernández Fortique. No tenía títulos académicos, pero había ocupado importantes cargos en la diócesis de Guayana, y los desempeñó con gran competencia. También fue en 1848 senador de la Re-

* **Alejandro Bazó Canelón** es Licenciado en Filosofía. Universidad Santa Rosa de Lima, Caracas (1997), Licenciado en Educación, UCAB, Caracas (2010), Licenciado en Filosofía (eclesiástica). Universidad Pontificia de la Santa Cruz, Roma (2001). Doctor en Filosofía. Universidad Pontificia de la Santa Cruz, Roma (2003), Doctor en Historia, UCAB (2011), Actualmente se desempeña como Profesor Asociado de Ética y de Metafísica en la UCAB. Director de Estudios del Seminario San Pedro Apóstol de La Guaira.

pública, gracias a los vínculos que le unían a la familia Monagas. Debido a sus orígenes humildes, sus opositores le llamaron “el campesino de Chamariapa”.

Entre 1849 y 1852 quedó vacante la sede de Caracas. El Santo Padre no aceptó al candidato que José Gregorio Monagas propuso en 1852 (P. Manuel Romero, de quien se enviaron informes negativos), y entonces apareció la solución con el nombre del presbítero y senador Silvestre Guevara y Lira, personaje que contó con el acuerdo de la Sede Apostólica.

En efecto, el 28 de septiembre de 1852, el papa Pío IX nombró arzobispo de Caracas al cura de Chamariapa, a sus 39 años de edad. Se cuenta que algunos sacerdotes aspirantes a la sede de Caracas comentaron recelosos y de modo despectivo al enterarse del nombramiento de Silvestre Guevara: “ahora la mitra de Caracas es silvestre”.

El nuevo arzobispo fue consagrado y tomó posesión de su sede el 6 de febrero de 1853. Según Gil Fortuol:

los diversos partidos le consideraban como persona de buen criterio, inclinada a la conciliación y a la paz; tanto que, en las hondas disensiones de 1861 hubo quienes lo indicasen para constituir un Gobierno de concordia con Páez y Falcón. En su ministerio eclesiástico se le veneraba y quería por sus virtudes y por su carácter, que Cecilio Acosta califica de dulce y fácil¹.

De hecho, Cecilio Acosta comentaba acerca del arzobispo Guevara: “la virtud en él no es lucha, sino instinto; su caridad es de siempre; no tiene mañana, mediodía, noche ni descanso; sería menester ir hasta San Ambrosio, para encontrar su mismo don de gentes, su mismo espíritu evangélico”². Los elogios que se tejieron sobre su persona y sobre su carácter no parecen ser gratuitos. En efecto, los documentos de la época reflejan que fue un hombre muy querido y apreciado por su pueblo. Sin embargo, su carácter “dulce y fácil” no significaba que era débil y permisivo. Su férrea intransigencia cuando de defender los intereses de la religión y de la Iglesia se trataba, dan fe de ello.

Su pontificado en Caracas fue laborioso y eficiente. Manuel Donís afirma:

Guevara restableció la disciplina del clero gracias a su labor pastoral, en 1852 obtuvo la facultad de Roma para erigir las sedes episcopales de Calabozo y Bar-

1 J. GIL FORTUOL, *Historia Constitucional de Venezuela*, Tomo III, Madrid, 1977, p. 292.

2 C. ACOSTA, *Obras Completas II*, Fundación La Casa de Bello, Caracas, 1982, p. 21.

quisimeto. Trabajó activamente en la abolición de la esclavitud en el país (1854) y logró la restauración del seminario Santa Rosa de Lima en Caracas en 1856³.

Uno de los ámbitos en los que dejó huella en la historia de Venezuela fue en el de las relaciones Iglesia-estado. Trabajó duramente en hacer sustituir la antigua Ley de Patronato eclesiástico por un acuerdo más moderno, sin lograr su cometido. Pero lo que marcó su vida fue el duro enfrentamiento que tuvo con el presidente Antonio Guzmán Blanco. Trataremos estos temas en lo que sigue.

2. GUEVARA Y LIRA Y LA LEY DE PATRONATO ECLESIASTICO

Unas de las cuestiones en las que participó el arzobispo Guevara fue el de un cambio en la manera de relacionarse el estado venezolano con la Santa Sede, a través de la abolición de la Ley de Patronato eclesiástico, que buscó fuese sustituido por un concordato que diera a la Iglesia más libertad e independencia del poder temporal. En este orden de ideas, Gil Fortoul afirmó que Guevara resultó ser “el más peligroso diplomático de cuantos figuran en nuestra historia”, explicando que durante su misión en Roma para negociar un concordato con la Santa Sede, “antepuso su conciencia religiosa al interés de la patria; fue el representante de su Iglesia, no de la República”⁴.

La cuestión de la ley de Patronato tiene una larga historia. El 28 de julio de 1824, la república de Colombia (la Gran Colombia) se había declarado heredera del derecho de Patronato Eclesiástico, según el cual el Estado era patrono de la Iglesia, con todos los privilegios y deberes que ello conllevaba⁵. Significaba que

3 M. DONIS RÍOS, *El báculo pastoral y la espada. Relaciones entre la Iglesia católica y el Estado en Venezuela (1830-1964)*, Bid and Co Editor, Caracas, 2007, p. 97.

4 J. GIL FORTUOL, *Historia Constitucional de Venezuela*, Tomo III, Madrid, 1977, pp. 292-293

5 El Patronato Regio había nacido a finales del siglo XV con las legislaciones que tuvieron como punto de partida las bulas alejandrinas (que decretó desde 1493 el papa Alejandro VI, iniciando la serie con la bula *Inter Caetera*). Según Hermann González Oropeza, este Patronato “abarca no sólo una concepción político-religiosa que pretende fundir íntimamente el servicio a una unidad política, sino que por ella busca una sana y pujante unidad religiosa. O a la inversa pretende querer buscar el mayor bien religioso católico, dentro del marco de la más adecuada unidad política española. La institución que abriga este ideal es la que ha sido llamada el régimen de patronato regio español en Indias. La forma como se fraguó este marco jurídico es notable; porque se logró en las primeras décadas americanas y porque sus líneas

así como la Corona española se había reservado durante la colonia el derecho de presentar a la Santa Sede a los obispos para las sedes episcopales de la América española, e incluso el derecho de presentar al obispo diocesano las ternas de los párrocos, así el gobierno republicano mantendría esos mismos derechos, a cambio de que, como hizo la Corona española en su tiempo, se comprometiera a mantener a la Iglesia en sus necesidades materiales⁶.

Esta ley de Patronato era vista por los legisladores criollos como un derecho inherente a la soberanía del pueblo⁷. Según esta legislación, una vez que

sustanciales se perfilaron con una rapidez suma”: H. GONZÁLEZ OROPEZA, *Iglesia y Estado en Venezuela. Historia de su proceso*, Publicaciones UCAB, Caracas, 1997, p. 3. Pueden verse también los estudios: H. GONZÁLEZ OROPEZA, *La liberación de la Iglesia venezolana del Patronato*, Paulinas, Caracas, 1988; N. E. NAVARRO, *Disquisición sobre el Patronato Eclesiástico en Venezuela*, Parra León Hermanos Editores, Caracas, 1931.

- 6 La ley de Patronato del 28-7-1824 decretó que “la República de Colombia debe continuar en el ejercicio del derecho de patronato que los reyes de España tuvieron en las Iglesias metropolitanas, catedrales y parroquiales de esta parte de la América (art. 1)”: F. DE P. SANTANDER, “Ley de patronato eclesiástico y decretos relativos a dicha ley”, 28-7-1824, en: H. GONZÁLEZ OROPEZA, *Iglesia y Estado en Venezuela*, cit., p. 130. Según esta ley de Patronato, correspondía al Congreso, entre otras cosas, “1º Decretar las erecciones de nuevos arzobispados y obispados, circunscribir sus límites, designar el número de prebendas que hayan de tener las catedrales que se erijan y destinar los fondos que deben emplearse en la construcción de las Iglesias metropolitanas y episcopales; 2º Arreglar los límites de las Diócesis ya existentes en Colombia, y determinar de qué fondos se harán los gastos de la reedificación de sus iglesias catedrales cuando lleguen a arruinarse (...); 5º Permitir o no la fundación de nuevos monasterios y hospitales, suprimir los existentes si lo considerase útil, conveniente y oportuno, y dar destino a sus rentas (...); 10º Elegir y nombrar los que han de presentarse a Su Santidad para los arzobispados y obispados (art. 4)”: F. DE P. SANTANDER, “Ley de patronato eclesiástico y decretos relativos a dicha ley”, 28-7-1824, en: H. GONZÁLEZ OROPEZA, *Iglesia y Estado en Venezuela*, cit., pp. 131-132.
- 7 Cfr. M. BLANCO RINCÓN, *Las relaciones entre el Estado y la Iglesia en Venezuela: el arzobispado de Mons. Felipe Rincón González (1916-1946). Aproximación histórica a partir de las fuentes conservadas en Venezuela*, Tesis de posgrado, Lovaina, 1987, p. 3. Un estudio acerca de las leyes que regulan las relaciones con la Iglesia católica desde el punto de vista de la libertad religiosa puede verse en: P. OLIVEROS VILLA, *El Derecho de Libertad Religiosa en Venezuela, Estudio histórico jurídico*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia N° 181, Caracas, 2000. Puede verse también el trabajo de J. RODRÍGUEZ ITURBE, *Iglesia y Estado en Venezuela (1824-1964)*,

el gobierno hubiera presentado a la Santa Sede a los candidatos para obispos, que habían sido elegidos por el Congreso de la República, a la Santa Sede sólo correspondía ratificar el nombramiento correspondiente, otorgando al elegido las bulas pontificias.

La ley de Patronato, tal como fue entendida por los emancipadores de Venezuela y por los gobernantes sucesivos, nunca simpatizó a la Santa Sede, y hubo, hasta 1964, varios intentos de abolirla, protagonizados por algunos obispos o sacerdotes en la República⁸. Sin embargo, los gobernantes de turno, hasta 1964, no permitieron que esta ley fuera derogada, bien porque les faltó voluntad, o bien porque les faltó tiempo. Pesaban también otras razones más hondas: algunos gobernantes pensaron que su derogación podía restarles poder, o que manteniendo esa ley vigente podían tener a la Iglesia supeditada a sus intereses.

El primer intento de abrogarla y cambiarla por un convenio provisional data de 1830, cuando luego de la separación de Venezuela de la Gran Colombia, el arzobispo de Caracas Ramón Ignacio Méndez se dirigió al Congreso Constituyente de Valencia para pedir la no adopción por la República de Venezuela de la ley de Patronato, solicitando fuera sustituida por un convenio provisional con la Santa Sede⁹. Pero la propuesta de Méndez no fue aceptada. Antes bien, luego de la aprobación de la nueva constitución el 23 de septiembre de 1830, el gobierno exigió a los obispos un juramento solemne de fidelidad. Los tres obispos que había en Venezuela, a saber, Buenaventura Arias (de Guayana), Ramón Ignacio Méndez (de Caracas) y Mariano de Talavera (de Mérida), se negaron a jurar, y fueron por ende desterrados. Buenaventura Arias murió en el destierro, pero Méndez y Talavera regresaron a Venezuela en mayo de 1832, gracias a las presiones ejercidas sobre el gobierno por el clero, la universidad y la opinión pública.

Facultad de Derecho de la UCV, Caracas, 1968.

- 8 Hermann González considera que “quienes negaban la sucesión del Derecho de Patronato, aparte de la lógica de sus argumentos, tenían vehemente deseo de liberar a la Iglesia de la coyunda forzada del patronato regio”, y más adelante afirma: “la Ley Republicana del Patronato Eclesiástico Gran Colombiano carece de originalidad, no era más que una adaptación al orden republicano de las Leyes de Indias. No escapó a nuestros hombres de esos años iniciales, que esa Ley de Patronato no era sino un instrumento ‘en el que se había compilado sumariamente, mal que bien el derecho de Patronato español’, como lo dice el Arzobispo Méndez”: H. GONZÁLEZ OROPEZA, *Iglesia y Estado en Venezuela*, cit., pp. 125, 127.
- 9 Cfr. M. BLANCO RINCÓN, *Las relaciones entre el Estado y la Iglesia en Venezuela*, cit., p. 21.

Esta vez los dos obispos sintieron la necesidad de doblegarse y accedieron a jurar la constitución de 1830.

El 21 de marzo de 1833 se declaró vigente la ley de Patronato Gran Colombiano en territorio venezolano¹⁰. Esta ley obligaba a los gobernantes a mantener económicamente a la Iglesia, deber que implicaba la manutención del clero y la edificación y mantenimiento de los templos. Para cumplir con esta obligación, el gobierno decretó el 6 de abril de 1833 la supresión de los diezmos e instauró el sistema de asignaciones estatales para el clero¹¹. Así el clero pasaba a depender del Estado, y esto llegó a ser fuente de serios conflictos. Esto es un ejemplo de cómo la ley de Patronato podía ser empleada por los gobernantes de Venezuela más para daño de la Iglesia que para su beneficio. Sin embargo, esta ley empezó a coexistir con otras normativas que contradecían los principios de la misma ley de Patronato. Un caso de este tipo ocurrió cuando el 18 de febrero de 1834 se decretó la libertad de cultos, medida que según el gobierno facilitaría la venida de mano de obra extranjera al país¹², pues no se imponían límites en cuanto a la religión que profesaran los inmigrantes. La libertad de cultos era una manera de expresar la separación Iglesia-estado que en la ley de Patronato era prácticamente negada, pues era el estado el que en último término tenía el control sobre la Iglesia católica, pero no así sobre otras confesiones religiosas.

A fines de 1836 hubo otro choque entre el arzobispo Méndez y el gobierno, pues el Ejecutivo de entonces presentó como candidatos para decano y arcediano de la Catedral Metropolitana a dos clérigos vetados por Méndez, a los que éste

10 Cfr. J. A. PÁEZ, "Decreto del 21 de marzo de 1833 declarando de nuevo vigente y mandando observar la ley de Patronato", en: AA.VV., *Leyes y Decretos de Venezuela, 1830-1840*, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie República de Venezuela, tomo I, Caracas, 1982, p. 145.

11 Cfr. J. A. PÁEZ, "Ley de 6 de abril de 1833 mandando cesar el costo de impuesto de diezmos y pagar por el tesoro público el presupuesto eclesiástico", en: AA.VV., *Leyes y Decretos de Venezuela, 1830-1840*, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie República de Venezuela, tomo I, Caracas, 1982, p. 148: "Para el sostenimiento del culto y sus ministros se pagará por el tesoro público el presupuesto eclesiástico, que anualmente formará el secretario del interior, con aprobación del Congreso".

12 Cfr. J. A. PÁEZ, "Ley de 18 de febrero de 1834 declarando no estar prohibida en la República la libertad de cultos", en: AA.VV., *Leyes y Decretos de Venezuela, 1830-1840*, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie República de Venezuela, tomo I, Caracas, 1982, p. 166.

se negó a dar posesión canónica de esas dignidades. Ello produjo una segunda expulsión del arzobispo de Caracas. Esta vez Méndez no regresó, y murió en el destierro en 1839¹³.

En una implacable aplicación de la ley de Patronato, el gobierno ordenó el 23 de febrero de 1837 la suspensión de conventos que no contaran con más de 8 religiosos, lo cual dio lugar en la práctica a la supresión de los conventos masculinos en Venezuela, pues luego de las guerras de la independencia no había en el país conventos de hombres que pudieran cumplir con ese mínimo de miembros requerido¹⁴. Al quedar suprimidos esos conventos, su patrimonio fue confiscado por el estado, y sus rentas destinadas a la educación pública¹⁵. Sin embargo, algunas décadas después entraron al país de manera subrepticia algunas congregaciones religiosas extranjeras, que duraron hasta que Guzmán Blanco decretó su extinción definitiva en 1874.

Durante el gobierno de José Tadeo Monagas (1847-1851) se trató de su-peditar a la Iglesia al control absoluto del estado¹⁶, en un caso más del empleo

13 Cfr. R. ORTEGA-LIMA RUIZ, *Iglesia y Estado guzmancista. Visión de las relaciones Iglesia-Estado durante la época guzmancista en Venezuela (1870-1898)*, Ediciones de la presidencia de la República, Caracas, 1996, pp. 52-53. Para una biografía actual sobre el arzobispo Méndez, puede consultarse: M. DONIS, *Ramón Ignacio Méndez (1761-1839)*, Biblioteca Biográfica Venezolana, vol. 20, Editora El Nacional, Caracas, 2005. También Gustavo Ocando Yamarte trata la cuestión del conflicto con Ramón Ignacio Méndez en: G. OCANDO YAMARTE, *Historia Político-Eclesiástica de Venezuela (1830-1847)*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia N° 18, Tomo I, Caracas, 1975, pp. 116-142; *Historia Político-Eclesiástica de Venezuela (1830-1847)*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia N° 19, Tomo II, Caracas, 1975, pp. 233-258.

14 Cfr. R. ORTEGA-LIMA RUIZ, *Iglesia y Estado guzmancista*, cit., p. 52.

15 Cfr. J. M. CARREÑO (vicepresidente encargado), "Decreto del 23 de febrero de 1837, declarando vigentes las leyes de Colombia sobre la supresión de Conventos", en: AA.VV., *Leyes y Decretos de Venezuela, 1830-1840*, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Serie República de Venezuela, tomo I, Caracas, 1982, p. 364. Este decreto estuvo firmado también por el presbítero José Antonio Pérez de Velasco, que ostentaba entonces la dignidad de vicepresidente del senado, y que fue candidato para el arzobispado de Caracas en 1849, sin llegar a obtenerlo.

16 Cfr. M. BLANCO RINCÓN, *Las relaciones entre el Estado y la Iglesia en Venezuela*, cit., p. 23. Cfr. también: G. OCANDO YAMARTE, "La Iglesia en los gobiernos de Monagas y de la Federación", en: Boletín CIHEV, año 8, n° 16, boletín extraordinario 1996, pp. 50-108.

interesado de la ley de Patronato por parte del gobierno. Se nombraron a dedo a los jerarcas de la Iglesia según los intereses del gobierno y se mantuvo un férreo control sobre el clero. Además, Monagas firmó el 31 de agosto de 1848 un decreto que fue publicado el siguiente 3 de septiembre, en el que se dispuso lo siguiente: “Se prohíbe la entrada al territorio de la República a los individuos de ambos sexos pertenecientes a la compañía de Jesús, y se dispone que se hagan salir de él a los que se hayan introducido, o se introdujeran ocultando su carácter”¹⁷. Hermann González comenta:

*Una primera impresión inevitable para quien lee el decreto de José Tadeo Monagas es de compasiva indulgencia ante la ignorancia del Presidente y sus consejeros, al prohibir el ingreso al País ‘de los extranjeros de ambos sexos pertenecientes a la Compañía de Jesús’. Cualquiera persona medianamente culta sabe que no existen jesuitas y ni siquiera pueden existir por expresa determinación de su fundador San Ignacio de Loyola. De seguidas salta a la vista que tal decreto carecía de sujeto. En Venezuela no había miembro alguno de la Compañía de Jesús. Era un decreto que no mordía a nadie y parecía que debiera ser interpretado sólo como un aspaviento anticlerical*¹⁸.

Pero el autor del decreto tenía sus razones. En noviembre de 1847 habían llegado a Caracas cinco Hermanas de San Felipe Neri procedentes de Francia. Y algunos articulistas de la prensa anticlerical (como “El Nacional”) alertaron sobre la estrategia de los jesuitas de disfrazarse con otros nombres (también femeninos) para penetrar desapercibidos en otros países. Ello habría provocado el decreto del 3 de septiembre de 1848, que a su vez llevó a que se firmara una resolución el 24 de noviembre de 1848 en la que se ordenaba expulsar a las religiosas de San Felipe Neri, mandando cerrar el establecimiento donde estaban instaladas, debido a que esas religiosas, según la resolución, pertenecían a la “extinguida Compañía de Jesús”¹⁹. Esta medida sentó un precedente para el bloqueo de la vida religiosa en el país. A pesar de esto, en el gobierno de José Tadeo Monagas no llegó a existir la hostilidad contra la Iglesia que tendría años después el gobierno de Guzmán Blanco.

En 1851, José Tadeo dejó el mando a su hermano José Gregorio Monagas. Y en 1852 fue nombrado Guevara como arzobispo de Caracas, manteniéndose en su cargo de senador. En 1855, a Guevara correspondió, como presidente honorario del Congreso de la República, saludar al nuevo presidente de Venezuela,

17 H. GONZÁLEZ OROPEZA, *Iglesia y Estado en Venezuela*, cit., p. 188.

18 *Ibidem*.

19 *Ibidem*.

José Tadeo Monagas, cuando tomó por segunda vez el mando del país. Ya un año antes, en calidad de senador del Congreso, a Guevara había tocado firmar la ley de abolición de la esclavitud decretada por el presidente José Gregorio Monagas.

La hegemonía de los Monagas tocó su fin con el alzamiento del general Julián Castro, quien se levantó en armas el 5 de marzo de 1858 contra el gobierno de José Tadeo Monagas. El 10 de marzo Castro fue proclamado Jefe del Ejército Libertador, y el 14 de marzo llegó triunfante a La Victoria, capital de la Provincia de Aragua, llevando consigo a unos cinco mil hombres²⁰. Monagas renunció al día siguiente, el 15 de marzo. El 18 de marzo Julián Castro y su ejército llegaron a Caracas, Castro asistió al *Te Deum* en la catedral y tomó posesión como encargado del poder ejecutivo²¹. Gobernó hasta el 1° de agosto de 1859, depuesto por un golpe de estado de los federalistas, que habían iniciado la contienda civil en 1858. Los informes a la Santa Sede del delegado apostólico de entonces, Miecislao Ledochowski, acerca de la situación de Venezuela, fueron francamente negativos: cargaban la culpa de las revoluciones que asolaban al país sobre los hombros del general Julián Castro, quien según el delegado se había entregado en manos de los radicales, para gran daño de la República²². La visión de Ledochowski no era aislada, sino que era compartida por las autoridades eclesiásticas de la época. Y Roma lo confirmaba: la Santa Sede nunca vio con buenos ojos los gobiernos militares o caudillezcos que tuvo Venezuela en la segunda mitad del siglo XIX.

A principios de 1860, el general Castro tuvo que renunciar contra su voluntad a la presidencia, pues estaba prácticamente vencido por sus opositores. Asumió el poder Manuel Felipe Tovar el 12 de abril de 1860, hasta que le sustituyó el vicepresidente Pedro Gual el 20 de mayo de 1861. Al poco tiempo tomó el poder, como dictador, el general José Antonio Páez, el 10 de septiembre de 1861.

El arzobispo Guevara quiso influir en el establecimiento de la paz en la patria, y para calmar los ánimos celebró un *Te Deum* de acción de gracias en la Catedral de Caracas el 11 de septiembre de 1861, al asumir Páez el gobierno *de*

20 Acerca de la vida de Julián Castro, puede verse: R. A. PINTO PRADA, *El Otro Castro: Biografía de un Presidente Olvidado*, Editorial Andrea, Valencia (Venezuela), 2008.

21 Cfr. G. MORÓN, *Los presidentes de Venezuela 1811-2003*, Planeta, Caracas, 2003, p. 94.

22 Cfr. M. LEDOCHOWSKI, "Carta al cardenal Antonelli, secretario de Estado", 12-10-1959, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia 70, Caracas, 1998, tomo I, p. 363.

facto. Como vemos, los *Te Deum* en acción de gracias por las victorias del partido ganador estaban a la orden del día. Mientras tanto, los desafueros y hechos violentos de la guerra federal continuaron afectando al país y a la Iglesia, lo que se manifestó en templos destruidos por actos vandálicos, profanaciones, y politización de algún sector del clero²³.

En 1862, en medio de la guerra federal, hubo un intento de concordato con Roma que estaba llamado a sustituir la ley de Patronato. Su artífice fue el arzobispo de Caracas Silvestre Guevara y Lira, entonces miembro del Consejo de Estado creado por Páez para organizar su gobierno de hecho (que inició el 1º de enero de 1862). Se hallaba Guevara accidentalmente en Roma, cuando en mayo de 1862 recibió del gobierno venezolano el nombramiento como ministro plenipotenciario de la República para negociar con la Santa Sede un concordato. Guevara y Lira hizo la negociación con el cardenal Giacomo Antonelli, secretario de Estado de Pío IX (1846-1878). El concordato fue suscrito en Roma el 26 de julio de 1862²⁴. Consiguientemente fue aprobado por el Consejo de Estado de Venezuela. Páez firmó el instrumento de ratificación el 6 de marzo de 1863. Pío IX lo hizo el 25 de mayo. Faltaba la aprobación del Congreso de Venezuela para que el Concordato entrara en vigencia. La Asamblea Constituyente de la Federación creó una comisión para considerarlo, pero el 5 de abril de 1864 el Concordato fue rechazado, pues la Asamblea consideró que iba en contra de la soberanía nacional, y que no estaba de acuerdo con las nuevas leyes y la Constitución Federal recién sancionada²⁵. Según Gil Fortoul, el concordato Guevara-Antonelli falló por la intransigencia del licenciado Lucio Pulido, diputado de la Asamblea Constituyente, que fue enviado por el presidente Falcón el 9 de junio de 1864 a negociar dicho concordato. Pulido manifestó a la Santa Sede que había que modificar algunos puntos del concordato que la Sede Apostólica consideraba esenciales, y por tanto innegociables, lo cual se convirtió en el punto de quiebre en la aprobación del fallido concordato²⁶. Con ello se esfumaron las esperanzas de derogar la ley de Patronato, y la Iglesia tuvo que esperar un siglo para sepultar definitivamente la incómoda y desactualizada ley.

23 Cfr. M. DONÍS RÍOS, *El báculo pastoral y la espada*, cit., p. 103.

24 Cfr. M. BLANCO RINCÓN, *Las relaciones entre el Estado y la Iglesia en Venezuela*, cit., p. 24.

25 Cfr. R. ORTEGA-LIMA RUIZ, *Iglesia y Estado guzmancista*, cit., p. 58.

26 Cfr. J. GIL FORTOUL, *Historia Constitucional de Venezuela*, Tomo III, Madrid, 1977, p. 306.

Según Ortega-Lima Ruiz, “de 1864 a 1869, Venezuela, recién salida de la extenuante guerra civil, empeora su situación moral, política y económica. Nuevas conspiraciones y revueltas por doquier. En realidad, muchos liberales sólo apetecían el poder. Y entre ellos mismos se desatan nuevas pasiones y discordias políticas. El arzobispo de Caracas se debatía para lograr paz y concordia, y evitar más derramamiento de sangre”²⁷. Guevara estaba acostumbrado a ello, y su fama de mediador contaba con el aval de innumerables éxitos, gracias a los cuales muchos litigantes lograron reconciliarse. Sin embargo, el arzobispo pacificador no estaba dispuesto a transigir cuando de la unidad del pueblo venezolano y del honor de la religión se trataba.

3. GUZMÁN BLANCO Y EL CONFLICTO CON EL ARZOBISPO GUEVARA Y LIRA (1870-1876)

El general Antonio Leocadio Guzmán Blanco gobernó Venezuela en tres periodos llamados: el Septenio (1870-1877), el Quinquenio (1879-1884) y la Aclamación o el Bienio (1886-1888), mientras que en los intervalos en que se retiraba solía dejar en el gobierno a sumisos amigos impuestos por él²⁸. Desde el punto de vista político, económico y social, el gobierno de Guzmán propició importantes cambios en el país, pues operó una modernización sin precedentes. Sin embargo, los hechos dejan ver que ejerció el poder de manera caudillesca y despótica, con un personalismo exacerbado²⁹.

Por los conflictos históricos que abordaremos, podemos decir que el gobierno de Antonio Guzmán Blanco ha sido el que más duramente se ha enfrentado contra la Iglesia católica en lo que va de la historia de Venezuela.

El presbítero Miguel Antonio Baralt hizo de Guzmán Blanco una descripción que explica su comportamiento contra la Iglesia. Baralt escribió:

27 R. ORTEGA-LIMA RUIZ, *Iglesia y Estado guzmancista*, cit., p. 59.

28 Cfr. *ibid.*, p. 63.

29 Cfr. *ibid.*, pp. 63-64. Acerca de la vida y el gobierno de Guzmán Blanco, puede verse: R. DÍAZ SÁNCHEZ, *Guzmán: eclipse de una ambición de poder*, Edime (Mediterráneo), Caracas, 1975; R. J. VELÁSQUEZ, *La caída del liberalismo amarillo*, Bohemia, Bloque Dearmas, Caracas; T. POLANCO ALCÁNTARA, *Guzmán Blanco. Tragedia en seis partes y un epílogo*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1992.

Guzmán es soberbio (...) no disimula su carácter, y por eso en un 90% de veces, es más vanidoso que estrictamente soberbio. La contradicción le irrita (...). En religión creo que hoy no es un cristiano ni turco. Profesa la egolatría, y nada más. Oye misa por su señora madre, a quien amó mucho; y asiste al Santo Sacrificio con atención y compostura; lleva sobre su pecho seis o siete imagencitas que su misma madre le colocara; y al mismo tiempo niega la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, y dice que Nuestro Santísimo Padre es muy retrógrado, y que será el último Papa... Odia al Clero y a la Iglesia, porque encuentra en ella un espíritu de obediencia a la ley que él no puede dominar, y como buen tirano detesta todo lo que se opone a su voluntad³⁰.

Algunos estudiosos del gobierno de Guzmán Blanco sostienen que el autócrata tenía un plan para doblegar a la Iglesia a su voluntad, y al inicio de su gobierno se le presentó la ocasión en bandeja de plata. El momento propicio vino cuando el 26 de septiembre de 1870 Guzmán Blanco pidió al arzobispo Guevara, por intermedio del ministro del Interior y Justicia Diego Bautista Urbaneja, que se cantara un *Te Deum* en la Catedral en acción de gracias por el triunfo de la batalla de Guama, ganada por los liberales del partido de Guzmán. Guevara respondió que cantaría el *Te Deum* una vez que hubiera llegado la paz a la República, una vez que cesara la represión y se concediera una amnistía a los vencidos y a los presos políticos: “Padre espiritual y Pastor de vencedores y vencidos, no es justo, caritativo, ni decoroso que nos congratulemos con unos, mientras los otros gimen, que nos alegremos con aquéllos, mientras éstos lloran”³¹, rezaba la carta de Guevara. Acto seguido, el 28 de septiembre, el ministro de Interior y Justicia emitió un decreto en el que resolvió la expulsión de monseñor Guevara y Lira del territorio de la República.

Según Ortega-Lima Ruiz, un cuidado análisis de los sucesos acaecidos sugiere que la lucha de Guzmán contra el arzobispo:

constituyó el pretexto del que se sirvió para poner en ejecución toda una especie de proyecto reformador anti-eclesiástico, que por su sistemática e inmediata aplicación –más que una simple reacción de venganza personal y pasión– no pareciera dejar lugar a dudas de una previa y concienzuda preparación: clau-

30 M. A. BARALT, “Carta al delegado apostólico Rocco Cocchia”, 6-12-1874, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo I, p. 17. El papa entonces era Pío IX.

31 S. GUEVARA Y LIRA, “Comunicación al ministro del Interior y Justicia”, Caracas, 27-9-1870, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo I, p. 441.

sura de los Seminarios; extinción de los conventos y demás comunidades religiosas, exclaustración de las monjas de clausura. Supresión de las primicias, y realización de una auténtica medida expropiatoria a la Iglesia mediante la ley de redención de los censos con papeles de la deuda pública, despojando así de toda renta propia a la Iglesia. Expulsión o encarcelación de todos los prelados y sacerdotes que no se le sometieran. Conducción a niveles extremos de la humillación del clero servil a su persona. Expropiación de iglesias para convertirlas en panteón nacional y teatros, por ejemplo. Establecimiento del matrimonio civil, eliminando el impedimento de orden sagrado. Limitación del derecho de sucesión de las personas y entes eclesiásticos, así como la capacidad de adquirir y poseer bienes. Tipificación en el Código Penal de todo un conjunto de delitos y penas muy severas, fundamentados en la violación a cualquier disposición de la Ley de Patronato eclesiástico. Sostenido y apoyado por la masonería, Guzmán Blanco llega a extremos de frenesí anticlerical, con su fallido intento de crear una Iglesia Autónoma Venezolana, separada del Romano Pontífice³².

En la misma línea de Ortega-Lima, Donís y Straka sostienen que las causas del conflicto de Guzmán Blanco con la Iglesia van más allá que la simple negativa del arzobispo a cantar un *Te Deum*. Ello a lo sumo habría sido “la ocasión” puesta en bandeja de plata al gobierno de Guzmán, para que éste hubiera iniciado el ataque feroz que emprendió contra la Iglesia:

No se crea que el conflicto Iglesia-Estado se produjo a raíz de la negativa del Arzobispo a cantar un Te Deum en honor del triunfo revolucionario del nuevo mandatario en 1870. El análisis documental sugiere que la lucha contra el Arzobispo constituyó el pretexto del que se sirvió el mandatario para ejecutar todo un proyecto reformador antieclesiástico que por su sistemática e inmediata aplicación, mas que una simple reacción de venganza personal y pasión, pareciera ser producto de una previa y concienzuda preparación³³.

El destierro de Guevara fue planificado por el ministro Urbaneja. Éste era enemigo personal de arzobispo, debido a que Guevara le había negado la dispensa para casarse con su hijastra, e impidió luego que esa incestuosa pareja fuera padrino y madrina en un bautizo. Además, el osado arzobispo se negó colocar la llave del sagrario un jueves santo –según la costumbre de la época– sobre los

32 R. ORTEGA-LIMA RUIZ, *Iglesia y Estado guzmancista*, cit., pp. 65-66.

33 M. DONÍS RÍOS – T. STRAKA, *Historia de la Iglesia Católica en Venezuela. Documentos para su estudio*, Publicaciones UCAB, Caracas, 2010, p. 63. Cfr. también, R. ORTEGA-LIMA RUIZ, *Iglesia y Estado guzmancista*, cit., p. 68: “El proyecto de Guzmán Blanco contra la Iglesia quizás se aceleró y sirvió de la coyuntura del conflicto con Mons. Guevara y Lira, pero no fue su efecto inmediato”.

hombros de Urbaneja, entonces gobernador del Distrito Capital, por considerarlo indigno³⁴. Urbaneja había jurado vengarse, y la negativa del *Te Deum* constituyó la ocasión propicia para hacerlo. Además, Urbaneja era tío político del presidente Guzmán, e influyó grandemente en la medida, pues probablemente Guzmán por sí mismo no hubiera tomado una decisión tan impopular en los inicios de su primer gobierno³⁵.

Entre la orden del destierro y la ejecución del mismo pasó sólo un día, apenas el tiempo necesario para que el arzobispo pudiera designar al presbítero Domingo Quintero como gobernador del arzobispado. Guevara ordenó terminantemente al gobernador y a los sacerdotes que no se cantara el *Te Deum* bajo ninguna circunstancia, so pena de incurrir en entredicho y suspensión *a divinis ipso facto*³⁶. Según Hermann González, el general Guzmán Blanco “al llegar a dictador por méritos de guerra, el encontrarse con unos clérigos que se negaban a ser dóciles servidores y constantes turiferarios del ansiado incensario de alabanzas, tenía que tener consecuencias fatales”³⁷. Guzmán no estaría dispuesto

34 Cfr. R. ORTEGA-LIMA RUIZ, *Iglesia y Estado guzmancista*, cit., p. 71.

35 Por su parte, Hermann González Oropeza sostiene que “el conflicto de Guzmán Blanco con el Arzobispo Guevara y Lira, tiene sus raíces aparentes en la negativa arzobispal a la celebración de un *Te Deum* en la Catedral para celebrar los éxitos militares de Guzmán. Su expulsión e intento de deposición se vincula a una venganza del poderoso Ministro Guzmancista Diego Bautista Urbaneja, por la negativa anterior de Guevara a autorizar su matrimonio por razón de grados de parentesco válidas pero insuficientes, la explicación se encuentra en la soberbia y presunción de la personalidad de Guzmán”: H. GONZÁLEZ OROPEZA, *Iglesia y Estado en Venezuela*, cit., p. 201. Hermann González habla de “raíces aparentes” porque parece que en el fondo Guzmán tenía un plan bien pensado para arremeter contra la Iglesia, como luego veremos. Una interesante interpretación y estudio sobre el conflicto puede verse en: E. PINO ITURRIETA, “La guerra que no tuvo lugar. Aproximación al conflicto entre el guzmancismo y la Iglesia venezolana”, en: E. PINO ITURRIETA, *Ideas y mentalidades de Venezuela*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia (estudios, monografías y ensayos), Caracas, 1998, pp. 235-256.

36 Cfr. M. DONÍS RÍOS, *El báculo pastoral y la espada*, cit., p. 115. El día de la expulsión de Mons. Guevara y Lira, el virulento redactor de la *Tribuna Liberal*, Nicanor Bolet Peraza, afirmó orgulloso: “Este gobierno caerá a balazos, pero jamás con asperges de hisopo, ni con ruido de camándulas”: N. E. NAVARRO, *Anales Eclesiásticos Venezolanos*, Caracas 1929, p. 344.

37 H. GONZÁLEZ OROPEZA, *Iglesia y Estado en Venezuela*, cit., p. 202.

a perdonar el gesto retador del arzobispo, y la Iglesia tendría en adelante que atenerse a las consecuencias.

El conflicto Guzmán-Guevara duró seis largos años, durante los cuales el arzobispo de Caracas no pudo tornar a su sede. Al cabo de ese tiempo, tuvieron que convencer a Guevara que debía presentar la renuncia a la mitra de Caracas para evitar la ruptura total entre la Iglesia y el Estado en Venezuela³⁸. Pero entre el inicio del destierro y la renuncia hubo grandes tensiones y vicisitudes.

Debido al gran descontento del pueblo de Caracas por el destierro de su arzobispo, Guzmán Blanco planeó en julio de 1871 el regreso de Guevara como una medida para aumentar su popularidad, y envió una comisión a Trinidad para comunicar al arzobispo la suspensión –no revocación– del destierro. Guevara rechazó la propuesta luego de 10 días de reflexión, pues consideraba que ello quitaría libertad e independencia a su gobierno episcopal³⁹. La razón fundamental de la negativa fue la petición –condición para el regreso del arzobispo– que bajo cuerda había hecho Guzmán a Guevara de publicar una pastoral exhortando al pueblo venezolano a someterse y reconocer como legítimo “el Gobierno de hecho que él estaba presidiendo i que se mantenía en guerra abierta con gran parte de sus compatriotas”⁴⁰. La conciencia del arzobispo no le permitió aceptar semejante propuesta.

Mientras tanto, el gobierno guzmancista continuaba sus ataques contra los clérigos que de algún modo se le oponían o le incomodaban. En efecto, a principios de 1872, cuatro sacerdotes, entre ellos los párrocos de la ciudad de Maracaibo, de Santa Bárbara y de la catedral de Caracas, fueron exiliados a Curazao por el gobierno de Guzmán, por declararse contrarios al liberalismo y a la masonería⁴¹.

A mediados de 1872, Guevara y Lira reflexionó mejor las cosas, y luego de haber hecho una consulta a la Santa Sede sobre la situación, ésta recomendó al arzobispo que regresara a su patria. Así pues, en agosto de 1872 Guevara se dispuso a viajar a Venezuela, llegando en barco hasta el puerto de La Guaira. Según manifestó el delegado apostólico Santaché en una carta al secretario de

38 Cfr. R. ORTEGA-LIMA RUIZ, *Iglesia y Estado guzmancista*, cit., p. 75.

39 Cfr. *ibíd.*, p. 76.

40 S. GUEVARA Y LIRA, “Carta a Pío IX”, 26-6-1872, en: *Affari Ecclesiastici Straordinari*, 96-97. Citado por: R. ORTEGA-LIMA RUIZ, *Iglesia y Estado guzmancista*, cit., p. 77.

41 Cfr. L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo I, p. 461.

Estado Vaticano, el gobierno puso como condición a Guevara para desembarcar en el puerto de La Guaira, que declarase que unos escritos publicados por el arcediano Antonio José Sucre contra el gobierno, no eran de monseñor Guevara ni habían sido mandados a publicar por él. El arzobispo Guevara no quiso hacer esa declaración a bordo del barco, y dijo que la haría desde el palacio arzobispal. El gobierno insistió en que la hiciera antes de desembarcar, pero Guevara se mantuvo en sus trece⁴². En consecuencia, el gobierno de Venezuela le prohibió la entrada al país, a pesar de estar suspendido el destierro. Esto produjo un rompimiento más radical entre gobierno e Iglesia. El presidente mandó a encarcelar a varios sacerdotes, entre ellos a los designados por Guevara para gobernar la arquidiócesis, y mandó desterrar a los formadores del Seminario de Caracas.

Continuando con las medidas castigo, el 7 de septiembre de 1872 Guzmán Blanco mandó reincorporar a la Universidad los estudios de Ciencias Eclesiásticas, y el 11 de septiembre decretó levantar el Capitolio en la parte sur del convento de Monjas Concepciones⁴³. Acto seguido, el 21 del mismo mes, decretó la supresión de los seminarios de Caracas, Mérida, Guayana, Maracaibo y Barquisimeto⁴⁴. El texto central del decreto reza así: “Quedan suprimidos los seminarios clericales en la República, no pudiendo en lo futuro establecerse ninguno de esta especie”⁴⁵. La supresión del Seminario Conciliar de Caracas estuvo acompañada

42 Cfr. L. SANTACHÉ, “Carta al Card. Antonelli, secretario de Estado Vaticano”, 8-9-1872, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo I, p. 485.

43 Cfr. A. GUZMÁN BLANCO, “Decreto de erección del Capitolio”, 11-9-1872, en: H. GONZÁLEZ OROPEZA, *Iglesia y Estado en Venezuela*, cit., p. 323.

44 Cfr. M. BLANCO RINCÓN, *Las relaciones entre el Estado y la Iglesia en Venezuela*, cit., p. 26.

45 A. GUZMÁN BLANCO, “Decreto del cierre de Seminarios”, 21-9-1872, en: H. GONZÁLEZ OROPEZA, *Iglesia y Estado en Venezuela*, cit., p. 333. Puede verse al respecto el análisis de H. MÉNDEZ SERENO, *La Iglesia Católica en tiempos de Guzmán Blanco*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, n° 62, Caracas, 1995, pp. 109-118. Según Fernández Heres, el Seminario de Caracas había cumplido una tarea unificadora en los ámbitos intelectuales de Venezuela: “la presencia en el Colegio Seminario y en la Real Pontificia Universidad de Caracas de estudiantes procedentes de las distintas ciudades, villas y pueblos de la provincia de Venezuela contribuyó a fraguar sin duda una mayor cohesión al interior de la provincia y a dar a esta Provincia de Venezuela una mayor fuerza y preeminencia sobre las circunvecinas que también recibían su influjo, creándose en consecuencia fuerzas de orden sociológico que creaban positivas relaciones de unidad”: R. FERNÁNDEZ HERES, “El Colegio Seminario y la

por la expropiación de sus edificios, que fueron tomados por el gobierno sin resarcir a la arquidiócesis ninguno de los bienes enajenados⁴⁶. Además, el gobierno prohibió a los que habían sido alumnos del Seminario que fueran a recibir las órdenes sagradas de manos de monseñor Guevara y Lira. Esta amenaza iba en serio, como podemos constatar porque Guevara denunció que un joven fue puesto en prisión por haber ido a Trinidad a ser ordenado por él⁴⁷.

El 11 de noviembre de 1972 monseñor Guevara declaró en entredicho la catedral y suspendió *a divinis* a todo el Capítulo Metropolitano por haber permitido y asistido a un *Te Deum* en la Catedral el 28 de octubre, en el cual se rendían honores a los miembros del gobierno nacional⁴⁸. Entre los suspendidos estaba el presbítero José Antonio Ponte, que sería inmediato sucesor de Guevara en el arzobispado de Caracas. Estas severas medidas no fueron bien vistas por el delegado apostólico Leopoldo Santaché, que escribió al secretario de Estado Vaticano el 15 de diciembre de 1872 para exponerle el estado calamitoso de la Iglesia de Caracas⁴⁹. De hecho, con el fulminante decreto del arzobispo Guevara, la arquidiócesis de Caracas quedaba acéfala. Para remediar tal situación, la Santa Sede tuvo que intervenir directamente sin contar con el arzobispo: nombró vicario apostólico de Caracas al presbítero Miguel Antonio Baralt, el 30 de enero de 1873, luego de informarse que Baralt era bien visto por Guevara y Lira⁵⁰. El nuevo vicario apostólico levantó el entredicho a la catedral y la suspensión a los

Universidad de Caracas como factores de integración nacional”, en: Boletín CIHEV, año 11, n° 21, julio-diciembre 1999, pp. 24-32.

- 46 Cfr. S. GUEVARA Y LIRA, “Carta a Mons. Marini, secretario de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios de la Santa Sede”, 26-10-1872, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo I, p. 486. Esos edificios son actualmente la sede del Palacio de las Academias.
- 47 Cfr. S. GUEVARA Y LIRA, “Carta a Mons. Marini, secretario de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios de la Santa Sede”, 26-10-1872, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo I, p. 486.
- 48 Cfr. R. ORTEGA-LIMA RUIZ, *Iglesia y Estado guzmancista*, cit., p. 85.
- 49 Cfr. L. SANTACHÉ, “Carta al Card. Antonelli, secretario de Estado”, 15-12-1872, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo I, pp. 490-491.
- 50 Cfr. L. SANTACHÉ, “Carta al Card. Antonelli, secretario de Estado”, 28-1-1873, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo I, pp. 495-496.

miembros del cabildo metropolitano. El gobierno, como un acto recíproco, permitió la venida de los sacerdotes expulsados⁵¹.

La decisión de la Santa Sede de nombrar un vicario apostólico sin contar con el arzobispo dolió mucho a Guevara, que desde entonces miró con desconfianza al delegado apostólico, pues sabía que la decisión de la Sede Apostólica se había tomado debido a los informes que el delegado Leopoldo Santaché enviaba a Roma⁵². Se explica así que Guevara haya escrito en tono de queja a monseñor Mariano Marini: “El nombramiento del Dr. Baralt me sorprendió dolorosamente”⁵³. No obstante, Guevara manifestó estar muy dispuesto, como lo había estado siempre, “a obedecer ciegamente lo que Su Santidad disponga respecto a los negocios eclesiásticos de Venezuela”⁵⁴. Ello no impidió que el arzobispo Guevara se llevara tamaño disgusto, mayor que el anterior, cuando el P. Baralt levantó el entredicho y las suspensiones, pues lo veía como una bofetada a sus actos de autoridad episcopal. Sin embargo, el desencanto de Guevara cesó cuando al cabo de un tiempo Baralt mostró gran valentía ante el gobierno nacional, al rechazar el nombramiento como arzobispo por parte de Guzmán Blanco, como veremos más adelante.

Amainadas un poco las relaciones entre la Santa Sede y el gobierno de Guzmán a finales de 1873, éste pidió al papa la dimisión del arzobispo Guevara, considerado por el gobierno como la piedra de tranca en las relaciones del Estado con la Iglesia en Venezuela. Roma hizo caso omiso a la petición de Guzmán, y como respuesta Guzmán impidió la entrada de Leopoldo Santaché al territorio nacional, en calidad de delegado apostólico, en una comunicación enviada el 9 de agosto de 1873.

El contraataque de Guzmán continuó. El 6 de febrero de 1873 prohibió la donación de primicias a la Iglesia, que los fieles daban voluntariamente a raíz de la supresión de diezmos de 1833⁵⁵. Además, el 1º de enero de 1873 había legali-

51 Cfr. R. ORTEGA-LIMA RUIZ, *Iglesia y Estado guzmancista*, cit., p. 88.

52 Cfr. *ibidem*.

53 S. GUEVARA Y LIRA, “Carta a Mons. Marini, secretario de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios de la Santa Sede”, 26-3-1873, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo I, p. 506.

54 Cfr. S. GUEVARA Y LIRA, “Carta a Mons. Marini, secretario de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios de la Santa Sede”, 9-2-1873, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo I, p. 501.

55 Cfr. H. GONZÁLEZ OROPEZA, *Iglesia y Estado en Venezuela*, cit., pp. 338-339.

zado el matrimonio civil, y el 12 de febrero del mismo año desconocía los impedimentos de orden y de voto religioso para el matrimonio⁵⁶. Esto fue duramente criticado por el obispo de Mérida Juan Hilario Bosset del Castillo (1799-1873). La respuesta del gobierno fue la orden de exilio para Bosset, decretada el 19 de marzo de 1873⁵⁷. El obispo de Mérida hizo petición de revocación de la orden de exilio a Guzmán. Pero mientras Bosset esperaba la revocación del decreto de exilio, se fue voluntariamente a Nueva Granada en mayo de 1873, aún cuando estaba padeciendo la enfermedad de hidropesía y de asma⁵⁸. Y allí falleció.

En 1874, en un intento autócrata por proveer la sede de Caracas, por el destierro de su arzobispo, que no había aún dimitido, Guzmán propuso al Congreso al presbítero Miguel Antonio Baralt, vicario apostólico de Caracas, como nuevo arzobispo. Pero para sorpresa de Guzmán, Baralt no aceptó la propuesta, con lo cual se le propinó el destierro como respuesta, siendo arrestado e inmediatamente expulsado el 20 de marzo de 1874. Guzmán persistía en su tentativa de proveer la Sede de Caracas sin contar con Roma, y nombró como arzobispo de Caracas a monseñor José Manuel Arroyo y Niño, entonces obispo de Guayana. Arroyo aceptó el nombramiento, pero acto seguido recibió una seria reprensión de parte del papa Pío IX el 22 de junio de 1874. Poco después, el 17 de agosto, Arroyo y Niño escribió una carta de sentido arrepentimiento al papa Pío IX, y se devolvió a su diócesis de Guayana, con la amargura de haber provocado la desavenencia del papa, de gran parte del clero y del pueblo católico de Caracas. Y aunque corrieron voces de que Arroyo iba a consumir un cisma apoyado por el gobierno, el temido cisma no llegó a completarse.

Guzmán Blanco también decretó la extinción de conventos de monjas el 5 de mayo de 1874, por considerar que la clausura de algunas religiosas iba contra la dignidad del ser humano⁵⁹. El texto del decreto dice: “quedan extinguidos los conventos, colegios y demás comunidades de religiosos que existan en Ve-

56 Cfr. R. ORTEGA-LIMA RUIZ, *Iglesia y Estado guzmancista*, cit., pp. 92-94.

57 Cfr. H. GONZÁLEZ OROPEZA, *Iglesia y Estado en Venezuela*, cit., p. 340.

58 Cfr. L. SANTACHÉ, “Carta al Card. Antonelli, secretario de Estado”, 20-5-1873, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo I, p. 511. Acerca del obispo Bosset puede verse el trabajo de B. PORRAS, “Juan Hilario Bosset, VIII Obispo de Mérida (1841-1873), su pensamiento y su actuación política desde su elección hasta la vuelta de su primer destierro”, en: Boletín CIHEV, año 3, n° 6, enero-julio 1991, pp. 4-22.

59 Cfr. M. I. LACARRA – T. FAJARDO, *Espiritualidad congregacional de las Hermanitas de los Pobres de Maiquetía*, en: AHHPM, p. 6.

nezuela, y prohibida en lo sucesivo la fundación de otros establecimientos de igual o semejante naturaleza”⁶⁰. Según Herminia Méndez Sereno, el gobierno de Guzmán tenía sus teorías que justificaban tal medida:

*Para disolver los conventos se arguye que son refractarios a los principios de libertad, igualdad y resguardo de la soberanía nacional que forman el piso social que el gobierno liberal tanto defiende. También se argumenta que éstos pueden prestar, en sus instalaciones físicas, mayores y mejores beneficios a la Nación, fundamentalmente en el ámbito de la enseñanza*⁶¹.

En este mismo orden, un decreto del 2 de mayo resolvió expropiar los bienes pertenecientes a las comunidades religiosas, que en adelante pasarían a ser “propiedad nacional”. Esta ley comenzó a ejecutarse con la expropiación del convento de Carmelitas, que se convirtió en la sede del poder ejecutivo; y con el de las dominicas, que pasó a ser casa de beneficencia y manicomio⁶². Ya en 1872, el gobierno había violado la clausura de las madres Concepciones, y se había apoderado de la mayor parte del edificio⁶³, pero en 1874 no les dejaron espacio alguno, y donde estaba ese convento se mando erigir el Capitolio nacional. Así narró la salida de las monjas de su convento el presbítero Juan Bautista Castro:

El día 8 de mayo de 1874 fueron sacadas de sus Conventos las Religiosas Carmelitas y las Dominicas. El 9, a las 4 de la tarde, se procedió a echar abajo la puerta del Convento de la Inmaculada Concepción. La comunidad se formó toda del lado dentro, frente a la puerta que se derribaba, y aguardó en silencio. Cuando ésta se abrió, apareció el cuadro de las Religiosas, magnífico, imponente, para lanzar su protesta a la faz de los perseguidores. Caracas presenció el espectáculo de las Religiosas de los tres Conventos puestas literalmente en medio de la

60 A. GUZMÁN BLANCO, “Extinción de los Conventos Femeninos”, 5-5-1874, en: H. GONZÁLEZ OROPEZA, *Iglesia y Estado en Venezuela*, cit., pp. 344-345.

61 H. MÉNDEZ SERENO, *La Iglesia Católica en tiempos de Guzmán Blanco*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, n° 62, Caracas, 1995, p. 126. En la pág. 130, añade: “Los conventos, según la prensa liberal, no sólo arrastran vicios sociales y económicos, sino que también dominan la conciencia de la sociedad, que tratan de desviar hacia la obediencia a la Iglesia católica y la renuncia de los más sagrados derechos naturales, de modo que los hombres no respondan a su propia voluntad”.

62 Cfr. H. GONZÁLEZ OROPEZA, *Iglesia y Estado en Venezuela*, cit., p. 205.

63 Cfr. S. GUEVARA Y LIRA, “Carta a Mons. Marini, secretario de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios de la Santa Sede”, 26-10-1872, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo I, p. 486.

calle, para que fueran recogidas por el primero que quisiese hacerles aquella urgente caridad (...). No llevaron a sus hogares que les ofrecieron hospitalidad sino sus personas y sus vestidos: el despojo había sido completo⁶⁴.

Asimismo, el presidente Guzmán llevó a cabo más expropiaciones, entre las que se destacan la de la Iglesia de la Santísima Trinidad que pasaría a ser el Panteón Nacional, y la de San Pablo, que se convertiría en el Teatro Nacional. Otras expropiaciones se fueron realizando paulatinamente.

Por otra parte, los nombramientos fallidos de Miguel Antonio Baralt y de monseñor Arroyo para la mitra de Caracas sin contar con la Santa Sede, fueron el inicio de un intento de cisma, que nunca llegó a consumarse. El tentativo de cisma fue manifestado por Guzmán públicamente en una alocución al Congreso venezolano en mayo de 1876:

Como el primer responsable ante la historia de la consolidación de la obra de abril, de que los pueblos me hicieron conductor, y con la plena convicción de que nuestros enemigos disfrazados con la religión de Cristo, cambiarán el espléndido porvenir que estamos labrando a la patria, por el oscuro pasado que el fanatismo haría pavoroso, os pido con plena convicción y asumiendo la más grata responsabilidad de cuantas por llenar mi misión he echado sobre mi nombre, la ley que independice la iglesia venezolana del Obispado romano, y preceptúe que los párrocos sean elegidos por los fieles, los Obispos por los párrocos, y por el Congreso el Arzobispo, volviendo así a la Iglesia primitiva, fundada por Jesús y sus apóstoles⁶⁵.

Para poner coto a la grave amenaza de Guzmán, a finales de 1874 la Santa Sede resolvió enviar como delegado apostólico con todas las facultades a monseñor Rocco Cocchia, pues al parecer a Santaché se le había ido de las manos el espinoso problema. De hecho, Guevara y Santaché ya no se entendían recíprocamente, y se miraban con mutuo recelo⁶⁶.

64 Cfr. J. B. CASTRO, *La reverenda Madre María Teresa de las Llagas y la extinción de los Conventos de Religiosas en Caracas*, Caracas, 1898, pp. 35-36.

65 A. GUZMÁN BLANCO, "Presentación del Proyecto de una Iglesia Cismática Venezolana", 8-5-1876, en: H. GONZÁLEZ OROPEZA, *Iglesia y Estado en Venezuela*, cit., p. 350.

66 Monseñor Leopoldo Santaché manifestó a la Santa Sede que era muy difícil tratar con el arzobispo Guevara, pues era una persona aquejada de "inestabilidad", "de manera que lo que dice hoy lo contradice mañana": L. SANTACHÉ, "Carta al Card. Antonelli, secretario de Estado", 12-7-1873, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo I, p. 514.

Ya desde noviembre de 1874, Rocco Cocchia se venía informando muy bien acerca de la situación de la Iglesia en Venezuela. Existía entre la Iglesia y el Estado venezolano una gran tensión, con el temor de que se consumara un cisma. Por ello la Santa Sede pidió al delegado Cocchia que fuera a negociar con Guevara una solución del conflicto con el gobierno. Entonces monseñor Cocchia pidió al arzobispo Guevara que enviara una carta a Guzmán Blanco proponiendo un entendimiento amistoso⁶⁷, sabiendo que a estas alturas era prácticamente imposible un retorno del arzobispo exiliado. El arzobispo obedeció, y envió la carta a Guzmán Blanco, fechada el 26-5-1875, pero el presidente Guzmán rechazó la propuesta de Guevara, negándole una vez más la posibilidad de regresar a su sede de Caracas. No olvidemos que según el gobierno de Guzmán, el arzobispado de Caracas estaba vacante.

Ante el hecho, el 10 de junio de 1875 la Santa Sede invitó a Roma a monseñor Guevara, para dialogar intentos de solución, pero éste se excusó alegando problemas de salud y carencia de medios económicos para emprender un viaje tan largo. El delegado Cocchia volvió a pedir a Guevara el 7 de agosto que viajara a Roma para dialogar directamente con el papa y la curia romana acerca del caso Venezuela, pero una vez más se excusó el 23 de septiembre, en atención a su deteriorada salud y avanzada edad⁶⁸ (esa “avanzada” edad era en concreto de 62 años).

Ya que el encuentro personal no fue posible, la Santa Sede se vio obligada a hablar más claramente al arzobispo exiliado, aunque fuera a través de cartas. El pro-secretario de asuntos eclesiásticos extraordinarios, monseñor Marini, pidió a Guevara epistolarmente que renunciara al arzobispado de Caracas. Guevara se negó de plano, argumentando en carta del 8-11-1875 que ello significaría un triunfo para el gobierno de Guzmán: “la Iglesia nada ganaría con mi renuncia, al poco que nada pierde con mi resistencia”⁶⁹. Ante esa negativa, el cardenal

También expresó en otra carta: “Pobre Monseñor Guevara! Lo compadezco y me da mucha pena verlo dominado así de las pasiones de partidos”: L. SANTACHÉ, “Carta a Mons. Marini, secretario de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios de la Santa Sede”, 12-8-1873, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo I, p. 517.

67 Cfr. R. ORTEGA-LIMA RUIZ, *Iglesia y Estado guzmancista*, cit., p. 115.

68 Cfr. S. GUEVARA Y LIRA, “Carta a Mons. R. Cocchia”, 23-9-1875, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia 71, Caracas 1998, tomo II, p. 59.

69 S. GUEVARA Y LIRA, “Carta a Mons. Marini”, 8-11-1875, en: L. G. CASTILLO LARA.

Antonelli comunicó al delegado Cocchia, en carta del 8 de enero de 1876, que por mandato del santo padre debía viajar a Trinidad para convencer a Guevara y Lira sobre la necesidad de renunciar. Mientras tanto, la consumación del cisma se estaba preparando y Guzmán Blanco estaba trabajando para ello, hasta el punto que, como hemos referido más arriba, el presidente presentó el 9 de mayo de 1876 al Congreso un proyecto de declaración de una Iglesia cismática venezolana a través de una ley que “independice la Iglesia venezolana del Obispado romano, y preceptúe que los párrocos sean elegidos por los fieles, los Obispos por los párrocos, y por el Congreso el Arzobispo”⁷⁰. La Santa Sede, informada por la delegación apostólica en Venezuela, sabía que un cisma podía llegar en cualquier momento e intimó al delegado Cocchia para que hiciera renunciar a Guevara. La misión de Cocchia no fue nada fácil, pues Guevara estaba cerrado a la posibilidad de renunciar, convencido de que renunciar era ser vencido⁷¹.

Pero al final, debido a las presiones de la delegación apostólica, Guevara cedió, escribiendo al papa en su carta de renuncia del 17 de mayo de 1876 que “el móvil de esta resolución no es otro que el deseo de Vuestra Santidad (...) fundado sin duda en su juicio supremo de ser así conveniente al bien de la Iglesia”⁷². En esa carta calificó su renuncia de “supremo sacrificio”⁷³, juicio que no creemos exagerado. El papa aceptó la renuncia el 6 de julio del mismo año, alabando la decisión de Guevara con palabras de consuelo y de esperanza:

... aunque con pena, aceptamos tu dimisión; consolados, sin embargo, y animados por la esperanza de que ella te ha de alcanzar un mérito grandísimo delante

Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX), cit., tomo II, p. 62.

70 A. GUZMÁN BLANCO, “Presentación del Proyecto de una Iglesia Cismática Venezolana”, 8-5-1876, en: H. GONZÁLEZ OROPEZA, *Iglesia y Estado en Venezuela*, cit., p. 350.

71 El delegado Cocchia apuntó en una carta a la Santa Sede que Guevara “se llama víctima, y lo es demasiado bien, pero del color político, no de sus deberes episcopales. Me duele hablar así de un Prelado personalmente virtuoso, pero oficialmente fatal a la Iglesia de Venezuela”: R. COCCHIA, “Carta al Card. Antonelli”, 19-2-1876. Cfr. S. GUEVARA Y LIRA, “Carta a Mons. R. Cocchia”, 23-9-1875, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo II, p. 69.

72 S. GUEVARA Y LIRA, “Carta al Papa Pío IX”, 17-5-1876, en: N. E. NAVARRO, *Anales Eclesiásticos Venezolanos*, cit., p. 330.

73 *Ibidem*.

*de Dios, en cuyo obsequio ha sido hecha, y ha de atraer sobre ti copiosos incrementos de la gracia celestial, la cual pedimos te sea dada en abundancia*⁷⁴.

La renuncia de Guevara se hizo justo a tiempo, pues en junio de 1876 el gobierno ya tenía preparado el decreto para la creación de una Iglesia cismática⁷⁵.

Así terminó el pontificado de Guevara y Lira en Caracas, luego de años de intenso sufrimiento moral. En los meses que circundaron su renuncia Guevara se mantuvo rodeado por clérigos jóvenes de su arquidiócesis. Ya el delegado Santaché había referido en tono despectivo que el arzobispo se hallaba “rodeado de muchachos”. Por su parte, monseñor Cocchia había señalado en una carta al secretario de estado Vaticano que Guevara estaba “gobernado por sacerdotes jóvenes y viejos políticos”⁷⁶, y que para que Guevara presentara su dimisión el delegado se había visto obligado a someter “uno a uno todos aquellos sacerdotes”⁷⁷. Entre ellos se hallaba el recién ordenado Santiago Machado, con quien probablemente el arzobispo Guevara se había desahogado acerca de los avatares de su dimisión, con la que nunca estuvo de acuerdo y que realizó sólo por obediencia. Se explica así que años más tarde, en 1912, el padre Machado, en carta al cardenal Vives y Tutó, llamara a los diplomáticos “engañadores de oficio”, arguyendo que la labor de monseñor Aversa, delegado apostólico en 1911 había sido tan perjudicial como la de “Monseñor Roque Coquia, que, deponiendo de su Arzobispado a Monseñor Guevara *enterró para siempre* la autoridad episcopal en Venezuela”⁷⁸. El juicio de Machado se parece mucho al de un informe anónimo de mayo de 1884 titulado: “Datos sobre la cuestión eclesiástica en Venezuela”, que pronunció fuertes críticas contra la gestión del delegado apostólico Cocchia, afirmando que haberle pedido la renuncia a Guevara del arzobispado de Caracas constituyó el “sello que consagró la humillación y ruina de la Iglesia venezolana”, de modo que su misión “se reducía a sacrificar al Señor Guevara para que Guzmán Blanco tu-

74 Pío IX, “Carta a Mons. Guevara”, 6-7-1876, en: N. E. NAVARRO, *Anales Eclesiásticos Venezolanos*, cit., p. 331. Cfr. también, M. DONÍS RÍOS, *El báculo pastoral y la espada*, cit., p. 140.

75 Cfr. H. GONZÁLEZ OROPEZA, *Iglesia y Estado en Venezuela*, cit., pp. 351-352.

76 R. COCCHIA, “Carta al Card. Antonelli”, 28-8-1876, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo II, p. 82.

77 *Ibidem*.

78 S. MACHADO, “Carta al Card. Vives y Tutó”, 4-3-1912, en: AHHPM (1912-1914), p. 33.

viera un obispo que le sirviera a él antes que a los intereses de la Iglesia”⁷⁹. Carlo Pietropaoli, menos duro en sus palabras, apuntó años más tarde que la labor de Cocchia fue “muy laboriosa y difícil, y no siempre conducida con firmeza”⁸⁰. Aunque, como hemos dicho, Cocchia se dedicó fundamentalmente a cumplir las órdenes de la Santa Sede, es difícil hacer un juicio de valor sobre su actuación como diplomático en un momento de tanta tensión entre el gobierno venezolano y la Iglesia católica.

No obstante, hay que reconocer que la renuncia de Guevara calmó un poco al gobierno de Guzmán, quien se atrevió a sostener que en el conflicto que duró más de cinco años no hubo cuestión religiosa, sino que todo era un problema personal. Al parecer, separado el arzobispo Guevara, la Iglesia no debía ya temer nada⁸¹.

Sin embargo, los hechos demostraron que la saña del gobierno de Guzmán contra la Iglesia no cesó con la renuncia de Guevara. Los seminarios no fueron restablecidos, la legislación contra la Iglesia permaneció, y las religiosas que quedaban continuaron viviendo a duras penas con un mezquino sueldo⁸², al tiempo que quedó vigente la prohibición de establecer o fundar nuevos conventos en territorio nacional.

4. LAS DEMÁS VICISITUDES ENTRE GUZMÁN BLANCO Y LA IGLESIA (1876-1888)

Para sustituir a Guevara fue propuesto el presbítero Baralt, que se encontraba exiliado en Curazao, pero éste no aceptó la propuesta por dudar y desconfiar seriamente del presidente Guzmán⁸³. Debido a esta negativa, el delegado apostólico propuso como arzobispo de Caracas al presbítero José Antonio Ponte Sancinencia, hombre de “muchísimas virtudes” según el informe de Cocchia. El

79 ANÓNIMO, “Datos sobre la cuestión eclesiástica en Venezuela”, mayo de 1884, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo II, p. 264.

80 *Affari Ecclesiastici Straordinari*. Venezuela, Fasc. 50, f. 53, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo I, p. 18.

81 Cfr. R. ORTEGA-LIMA RUIZ, *Iglesia y Estado guzmancista*, cit., p. 133.

82 Cfr. *ibidem*.

83 Cfr. *ibid.*, p. 134.

candidato había sido catedrático de Teología dogmática y moral en la Universidad de Caracas⁸⁴, y era muy cercano al presidente Guzmán. Además, había participado en las acaloradas disputas del Congreso Nacional como miembro del mismo, cuando el 7 de octubre de 1858 se discutía el proyecto constitucional que excluía de las cámaras legislativas a los obispos y prelados, defendiendo con todas sus fuerzas lo que él consideraba eran los derechos de la Iglesia⁸⁵.

Al gobierno le pareció bien la propuesta del delegado apostólico de nombrar arzobispo a Ponte, y a su vez propuso su nombre al santo padre, el cual lo confirmó y aceptó. En consecuencia, el 29 de septiembre de 1876, Ponte fue nombrado arzobispo de Caracas, y el 30 de noviembre consagrado obispo por Rocco Cocchia, tomando *ipso facto* posesión de su sede. El nuevo arzobispo tenía una amistad personal con Guzmán Blanco, y al principio se mostró muy optimista con el su gobierno. A apenas un mes de tomar posesión como arzobispo de la capital, en carta enviada al cardenal secretario de estado Vaticano, Ponte hizo un panegírico del gobierno Guzmán, y sorprendentemente derramó cantidad de alabanzas hacia el presidente y su tren ejecutivo:

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado se mantienen en la más agradable armonía, y el Excmo. Señor Presidente de la República ha comenzado a dar pruebas de la más exquisita benevolencia a los intereses religiosos del país. El 28 de Octubre último terminó y entregó a la autoridad eclesiástica el más hermoso y bello de los templos que tiene la República, y ha destinado cerca de doscientos mil francos para los altares y ornamentos que deben decorarlo. En este mes ha destinado cuarenta mil francos para concluir la fábrica de la Iglesia de Antimano, población inmediata a esta Ciudad, y ha emprendido el embellecimiento de la Iglesia parroquial de Altagracia (...). El Palacio Arzobispal me ha sido entregado después de una reedificación y mejora de alta consideración. En varios discursos públicos y oficiales y en resoluciones gubernativas se ha expresado en los términos más favorables a la Iglesia, hablando con sumo respeto del Santo Padre y ordenando a las autoridades de la República protejan y hagan respetar al Clero en el cumplimiento de su misión⁸⁶.

84 Cfr. H. GONZÁLEZ OROPEZA, *Iglesia y Estado en Venezuela*, cit., p. 332.

85 Cfr. J. A. PONTE, "Intervenciones parlamentarias en la convención nacional de Valencia (1858)", en: AA.VV. *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX. Conservadores y Liberales*, Vol. 12, Presidencia de la República, Caracas, 1961, pp. 539-541.

86 J. A. PONTE, "Carta al Card. Simeoni", 27-12-1876, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo II, p. 87.

Lo más sorprendente de este inesperado panegírico vino cuando Ponte afirmó que el presidente Guzmán era “el caudillo más extraordinario que ha tenido este país desde 1811, que ha organizado la hacienda pública, encadenado las pasiones revolucionarias y cautivado la admiración de sus compatriotas con el inmenso progreso material que ha realizado en los breves años de su administración”⁸⁷. Estas palabras, dirigidas al cardenal Simeoni, sucesor del finado Antonelli en la secretaría de Estado del Vaticano, dejan ver la gran cercanía de Ponte con Guzmán. Se nos haría muy difícil imaginar a su predecesor diciendo cosas semejantes.

La cercanía entre el arzobispo y el presidente hacía presagiar a algunos tiempos nuevos en las relaciones Iglesia-Estado. Otros, como Nicolás Navarro, no fueron tan optimistas. Éste sostuvo que a pesar de la amistad de Ponte con Guzmán, el arzobispo pudo lograr más bien poco a favor de la Iglesia venezolana⁸⁸.

Debido a la carencia de Seminarios en la República, monseñor José Antonio Ponte (1876-1883), logró establecer en julio de 1877, con su actitud conciliadora, una escuela episcopal que sustituyó al Seminario, que había sido suprimido por mandato de Guzmán Blanco. Y aunque no tenía suficientes medios económicos, pudo al menos continuar con la formación de los futuros sacerdotes⁸⁹. Estaba entonces presidiendo el país, desde el 2 de marzo de 1877, el general Linares Alcántara, con el cual Ponte se entendió bien.

Francisco Linares Alcántara, desde antiguo hombre fiel y sumiso del general Guzmán Blanco, hizo un viraje desde el inicio de su mandato y favoreció algunas revueltas contra Guzmán, en la que se destruyeron sus estatuas en plazas y calles⁹⁰. Monseñor Guevara aprovechó la coyuntura para regresar a Caracas, siendo recibido con vítores y grandes homenajes el 8 de agosto de 1877⁹¹. En el primer discurso de recibimiento que pronunciaba un joven en el muelle de La Guaira, se levantaron injuriosas invectivas contra el arzobispo Ponte, oponiendo su pontificado al de Guevara, lo cual trajo como consecuencia que el gobierno metiera en prisión al joven orador⁹². No fue la única vez que se comparó a Ponte

87 *Ibid.*, p. 89.

88 Cfr. N. E. NAVARRO, *Anales Eclesiásticos Venezolanos*, cit., p. 475.

89 Cfr. R. ORTEGA-LIMA RUIZ, *Iglesia y Estado guzmancista*, cit., p. 138.

90 Cfr. *ibid.*, p. 145.

91 Cfr. N. E. NAVARRO, *Anales Eclesiásticos Venezolanos*, cit., p. 344.

92 Cfr. J. A. PONTE, “Carta al Secretario de Negocios de la Santa Sede”, 6-9-1877, en: L.

con Guevara. De hecho, el informe anónimo enviado a la Santa Sede en mayo de 1884, decía que Ponte era llamado por el pueblo “el arzobispo de Guzmán”, mientras que a Guevara se le había dado el título de “arzobispo de las almas”⁹³.

Las fricciones en la relación Iglesia-estado continuaban. El 24 de febrero de 1878 el Congreso de la República, en virtud de la ley de Patronato, erigió la diócesis de Valencia, y nombró al candidato para ocupar esa sede (presbítero Luis Felipe Esteves, cuñado de Linares Alcántara), sin que hubiera previo entendimiento con la Santa Sede⁹⁴. El Congreso también se tomó la atribución de nombrar como obispo para la diócesis de Mérida al presbítero Luis María Luzardo, habiendo quedado vacante por la renuncia de Tomás Zerpa. Sólo después de tomar esas decisiones, el gobierno pidió a la Santa Sede el decreto de erección de la nueva diócesis de Valencia y la bula para los presbíteros nombrados por el gobierno⁹⁵. También estaba en vilo el nombramiento del presbítero Andrés María Riera Aguinagalde –de muy dudosa reputación– para la sede de Guárico. Apenas informado de todo esto, el delegado apostólico Rocco Cocchia envió informes a Roma sobre la situación de la Iglesia en Venezuela e incluyó un balance sobre las ventajas y desventajas que tenía favorecer la petición del gobierno. La Santa Sede estudió detenidamente la cuestión, sin llegar a una solución.

Quizás debido a este *impasse*, la relación del delegado Cocchia con el gobierno de Linares Alcántara no fue del todo buena. Además, el delegado Cocchia mantenía cierta amistad con algunos amigos de Guzmán, que eran enemigos de Linares y del ex-arzobispo de Caracas Guevara. Se entiende así cómo un antiguo perseguidor de la Iglesia, Diego Bautista Urbaneja, escribiera al delegado Cocchia desde Saint Thomas (donde estaba acompañado por el general Joaquín Crespo) para pedirle nada menos que *armas de guerra* para poder derrocar en un complot llevado en secreto al presidente Linares⁹⁶. En una manifestación de alta

G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo II, p. 107.

93 ANÓNIMO, “Datos sobre la cuestión eclesiástica en Venezuela”, mayo de 1884, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo II, p. 265.

94 Cfr. R. ORTEGA-LIMA RUIZ, *Iglesia y Estado guzmancista*, cit., p. 150.

95 Cfr. *ibid.*, p. 150.

96 Cfr. D. B. URBANEJA, “Carta a Mons. R. Cocchia”, 25-7-1878, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo II, p. 140.

diplomacia, Cocchia respondió haber recibido “con verdadero gusto su carta”⁹⁷, pero que por conciencia y por su oficio no podía ni debía concurrir a tal petición⁹⁸. Cocchia se estaba moviendo entre dos raudales de aguas turbulentas, pero la balanza se inclinaba hacia los enemigos de Linares Alcántara.

En medio de las negociaciones entre la Santa Sede y Venezuela sobre la erección de la diócesis de Valencia y la provisión de esta sede y de la de Mérida, falleció el presidente Linares Alcántara el 30 de noviembre de 1878. Con ello acabó la esperanza de forjar un nuevo caudillo contra Guzmán Blanco⁹⁹. Ofició sus exequias el arzobispo Ponte, acompañado de su predecesor en el arzobispado, Silvestre Guevara y Lira¹⁰⁰. Y aunque la opinión pública oponía a Ponte con Guevara, éstos dieron una muestra de reconciliación participando ambos en el sepelio del extinto presidente.

Ante el deceso de Linares, no hizo falta ninguna acción armada para sacar al presidente Linares. Entonces Guzmán Blanco, que había aprendido la lección de no confiar tanto en los que se decían sus partidarios, subió de nuevo al poder en febrero de 1879. Y aunque Ponte había manifestado otrora una cercanía con Guzmán, en mayo de 1879 ocurrió un incidente entre el arzobispo y el presidente, que puso en tres y dos su amistad. La Gaceta Oficial, por orden del presidente Guzmán, había publicado un artículo donde se atacaba terriblemente la infalibilidad del papa, que había sido declarada dogma de fe en 1870 por el Concilio Vaticano I. Ponte se vio en la obligación de contradecir ese artículo, lo cual irritó de tal modo a Guzmán, que se expresó en términos muy duros contra Ponte. El arzobispo decidió callar para no continuar la polémica, y esto tranquilizó al presidente¹⁰¹. Este impasse no impidió que Ponte presidiera la “Junta de Desagravio

97 R. COCCHIA, “Carta a Diego B. Urbaneja”, 6-8-1878, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo II, p. 142.

98 Cfr. *ibidem*.

99 Cfr. R. ORTEGA-LIMA RUIZ, *Iglesia y Estado guzmancista*, cit., p. 145. Una biografía breve de Linares Alcántara puede verse en: D. RUIZ CHATAING, *Francisco Linares Alcántara*, Biblioteca Biográfica Venezolana, vol. 73, Editora El Nacional, Caracas, 2008.

100 Cfr. G. MORÓN, *Los presidentes de Venezuela (1811-2003)*, Planeta, Caracas, 2003, p. 134.

101 Cfr. J. A. PONTE, “Carta a Mons. R. Cocchia”, 14-6-1879, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo II, p. 182.

Nacional”, para reparar los golpes que el guzmancismo había recibido en el gobierno de Linares, y que estuviera presente, quizás a su pesar, en el desvelamiento de una imagen de Guzmán Blanco, en un acto que el P. Miguel Antonio Baralt calificó de “cuasi idolátrico”¹⁰².

A poco tiempo del inicio del quinquenio, Guzmán Blanco quiso agilizar la provisión de las sedes episcopales de Calabozo y Mérida, y llegó a un acuerdo con el delegado apostólico, proponiendo como candidatos para Guárico y Mérida a Salustiano Crespo y a Román Lovera respectivamente¹⁰³. La solución alcanzada fue la siguiente: fue nombrado Román Lovera para la sede de Mérida en 1880, y en 1881 Salustiano Crespo recibió el nombramiento de obispo de Calabozo. En cambio, la creación de la diócesis de Valencia fue archivada. Su erección tuvo que esperar hasta 1923.

En medio de todos esos avatares, el 20 de febrero de 1882 falleció en Caracas, a sus 69 años de edad, monseñor Silvestre Guevara y Lira, y su funeral contó con la asistencia de un grandísimo número de personas. Su cuerpo fue trasladado en hombros hasta El Valle, porque el general Guzmán prohibió sepultarlo en la Catedral. El entierro fue tan apoteósico y tan concurrido, que Guzmán vio en él una manifestación hostil contra su gobierno. En un arrebato de intolerancia, buscó a los responsables de esa manifestación. Resultaron ser, según el mandatario, el arcediano de Caracas y el P. Amitesarove, y por ello fueron expulsados del país¹⁰⁴. Una mente más amplia habría podido concluir que el responsable de esa manifestación fue el pueblo entero, que acudió espontáneamente a dar el último adiós al que algunos llamaron “el arzobispo de las almas”, conocido para la posteridad con el título de “Óptimo Prelado”. Lo cierto es que Guevara siguió contrariando a Guzmán Blanco aún después de muerto.

Después del deceso de Guevara, Guzmán había adquirido la suficiente experiencia como para no seguir enfrentándose con la Iglesia, y trató de bajar la guardia. Al mismo tiempo, hubo un intento de acercamiento hacia Guzmán por parte de la representación pontificia. Ya el delegado apostólico Rocco Cocchia,

102 M. A. BARALT, “Carta a Mons. R. Cocchia”, 9-11-1879, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo II, p. 192.

103 Cfr. R. ORTEGA-LIMA RUIZ, *Iglesia y Estado guzmancista*, cit., p. 154.

104 Cfr. L. AMITESAROVE, “Carta a Mons. Rocco Cocchia”, 13-3-1882, en: L. G. CASTILLO LARA, *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano (Siglo XIX)*, cit., tomo II, p. 235.

con ingeniosos manejos diplomáticos, había buscado en el quinquenio de Guzmán atraer la benevolencia del caudillo, con quien se llegó a entender muy bien a través de su amigo personal el ministro Urbaneja. Fue precisamente por los oficios del delegado Cocchia que Guzmán Blanco, amén de haber sido absuelto de las censuras y penas eclesiásticas en que había incurrido por los ataques propinados a la Iglesia durante el septenio, recibiera la condecoración papal de la Orden Piana¹⁰⁵ el 1° de agosto de 1883, justamente con ocasión de la inauguración de la remodelada iglesia de Santa Capilla¹⁰⁶, mandada a restaurar por Guzmán en “desagravio” por las ofensas cometidas contra la Iglesia católica en Venezuela. El reconocimiento estaba firmado por el papa León XIII, con fecha de 5 de junio de 1883, y refrendado por el cardenal secretario de Estado, Ludovico Giacobini¹⁰⁷. El papa otorgó la orden de Pío IX (Piana) y no la de San Gregorio, por ser aquella más notable, pues transmite la nobleza a la familia¹⁰⁸. Fue recibida por Guzmán de manos del arzobispo José Antonio Ponte. Es bastante paradójico que Guzmán haya recibido esta condecoración “al día siguiente de pronunciar un discurso público y solemne en que negaba la autenticidad y la veracidad de la sagrada escritura”¹⁰⁹. Por extrañas coincidencias de la historia, el dictador Juan Vicente Gómez habría de recibir 33 años más tarde la misma condecoración.

Manuel Donís apunta que a partir de esta especie de “reconciliación” entre Guzmán y la Iglesia por el reconocimiento que la Santa Sede otorgó al autócrata, la situación comenzó a cambiar, y ello se manifestó en el retorno de los obispos y sacerdotes del exilio, la normalización del funcionamiento de algunas diócesis y la aprobación de la libertad de cultos en la constitución de 1881, que equiparaba el culto católico con el no católico¹¹⁰.

Estos gestos de reconciliación se dieron luego de la desaparición de Guevara, y pasaría poco tiempo para que monseñor Rocco Cocchia tuviera que marchar de Venezuela, pues su gestión como delegado apostólico finalizó en agosto de 1883. Le sustituyó el fraile capuchino Bernardino Di Milia, nombrado en 1884

105 “La condecoración orden de Pío IX es concedida por la santa sede a los funcionarios de gobiernos extranjeros que presten servicios al Estado Vaticano, o a los embajadores ante la santa sede”: M. DONÍS RÍOS, *El báculo pastoral y la espada*, cit., p. 146.

106 Cfr. H. GONZÁLEZ OROPEZA, *Iglesia y Estado en Venezuela. Historia de su proceso*, Publicaciones UCAB, Caracas 1997, pp. 356-357.

107 Cfr. M. DONÍS RÍOS, *El báculo pastoral y la espada*, cit., p. 146.

108 Cfr. H. GONZÁLEZ OROPEZA, *Iglesia y Estado en Venezuela*, cit., p. 357.

109 M. DONÍS RÍOS, *El báculo pastoral y la espada*, cit., p. 154.

110 Cfr. *ibid.*, p. 147.

delegado apostólico de las repúblicas de Santo Domingo, Haití y Venezuela por la Santa Sede.

Cinco años después, también se idría del país Guzmán Blanco, retirándose a París en agosto de 1888. Así se inició el llamado “guzmancismo sin Guzmán”¹¹¹ (1888-1898), que consistió en un intento por mantener el proyecto político-social guzmancista, estando el inspirador del proyecto fuera del país.

5. LA HERENCIA DEL GUZMANCISMO

Como consecuencia de los ataques que tuvieron lugar en el periodo guzmancista, a la Iglesia de finales del siglo XIX le quedó muy poca libertad. Era vista con recelo por parte de las autoridades gubernamentales, y su clero era excesivamente escaso para las necesidades que existían en el momento. Esta poca libertad le hizo dedicar sus esfuerzos a la pastoral y a la promoción de asociaciones de piedad, pues ese campo no le preocupaba al gobierno, ni solía levantar sospechas. Por otra parte, la poca preparación del clero hizo que fuera perdiendo prestigio, y que consiguientemente éste fuera tratado de un modo despectivo.

Podemos afirmar que la Iglesia de finales de siglo XIX y principios del XX, según el análisis de Mariana Blanco Rincón, presentaba las siguientes características¹¹²:

- Pobre y dependiente, debido a la eliminación de diezmos y a la expropiación de numerosos bienes ocurridos casi todos bajo el gobierno de Guzmán Blanco. Además, dependía del Estado para subsistir.
- En general, poco comprometida con lo social. Debió dedicarse tan sólo a actividades culturales y espirituales, para evitar conflictos. La jerarquía se limitaba a solucionar problemas intraeclesiales. Sin embargo, en el campo

111 Cfr. H. GONZÁLEZ OROPEZA, *Iglesia y Estado en Venezuela*, cit., p. 311. Sobre los avatares del guzmancismo y post-guzmancismo, como telón de fondo de la vida de Antonio Paredes, puede verse: R. J. VELÁSQUEZ, *La caída del liberalismo amarillo*, Bohemia, Bloque Dearmas, Caracas. Cfr. también, F. J. VIRTUOSO, “Contexto histórico de la época del P. Santiago Machado”, en: A.A.VV., *P. Santiago Machado, un pastor para todos*, UCAB, Caracas 2011.

112 Cfr. M. BLANCO RINCÓN, *Las relaciones entre el Estado y la Iglesia en Venezuela*, cit., p. 29.

social despuntan algunas figuras como el padre Santiago Machado, la madre Emilia de San José, y otros fundadores de congregaciones religiosas.

- Limitada en personal humano: El clero era muy escaso en proporción a la población católica que se debía atender. Además, el clero estaba mal preparado debido a la supresión de los seminarios en tiempos de Guzmán Blanco. Había también serias carencias morales y algunas divisiones entre los clérigos de la época, sobre todo en Caracas.
- Aferrada a Roma. Podríamos decir que este fue un aspecto más bien positivo, pues favorecía la unidad de la Iglesia con su cabeza visible, el papa. El impulso lo había dado en la década de 1820 el obispo de Mérida Lasso de la Vega, que en su tiempo mantuvo una rica correspondencia directa con Roma. Ante la agresión de los gobiernos anticlericales, la Iglesia en Venezuela mantuvo una estrecha unión con la Santa Sede.

Por los datos estadísticos, sabemos que la situación de la Iglesia católica en 1881, en cuanto a la atención pastoral se refiere, era bastante precaria. Según el censo de ese año, para las 639 parroquias eclesiásticas existentes en el país, sólo había 241 sacerdotes, que tenían que atender unos 2 millones de fieles, muchos de los cuales estaban diseminados en extensas parroquias rurales, siendo casi imposible llegar a todos¹¹³.

En cuanto a la vivencia de la fe cristiana por parte del pueblo católico, es bastante ilustrativa la descripción que hace Lucas Guillermo Castillo Lara, acerca del indiferentismo religioso de finales del siglo XIX e inicios del XX:

En principio eran muy pocos los hombres que iban a misa, y ésta sólo la dominical y a ruegos de la esposa y grupo familiar. Se colocaban a la entrada de la Iglesia y al comenzar la homilía se salían al altozano a fumar y conversar. Entraban de nuevo al sonar la campanilla de la elevación, doblaban una rodilla en tierra y de nuevo volvían a salir a esperar afuera a su gente. Era muy raro ver a los hombres acercarse a comulgar, cuanto más lo hacían unos pocos, casi siempre viejos, y los llamaban 'beatos'. Sin embargo, esos mismos hombres indiferentes participaban orgullosamente en las procesiones y actos culturales públicos, y pertenecían a cofradías y asociaciones religiosas, asistiendo a sus reuniones y ostentando sus insignias. En contraposición las mujeres representaban la porción más fiel de la Iglesia (...) Ellas fueron las que principalmente mantuvieron

113 Cfr. M. DONIS RÍOS, *El báculo pastoral y la espada*, cit., p. 156.

*viva la llamita de la fe en nuestro pueblo, sobre todo inculcando en el hogar principios y devociones cristianas*¹¹⁴.

Esta descripción manifiesta también una tendencia cultural, muy propia de la idiosincrasia del católico venezolano, afectado por cierto machismo.

Y en lo que respecta a la relación del gobierno guzmancista con el arzobispo Guevara y Lira, podemos decir que el duro enfrentamiento no tuvo un desenlace tan trágico como habría de esperarse. Al final no se consumó el temido cisma de Guzmán, y aunque el gobierno logró la renuncia de Guevara, no pudo impedir las manifestaciones de afecto del pueblo para con el obispo desterrado. Ello se demostró en el fastuoso funeral que recibió Guevara en la ciudad de Caracas, exequias que sellaron el triunfo final del arzobispo, y la derrota moral de Guzmán Blanco.

114 L. G. CASTILLO LARA, *Apuntes para una historia documental de la Iglesia venezolana en el Archivo Secreto Vaticano (1900-1922, Castro y Gómez)*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia 75, Caracas, 2000, tomo I, pp. 365-366.